



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las trece horas y veinte minutos diecinueve de junio del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas El directorio y el currículo de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se actualizó. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de noviembre a diciembre 2022 y enero 2023.

  
Licda. Karla Elizabeth Melgar Gomez

Oficial de Información